

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-007/2022**

**Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE  
JUNTA DE ACLARACIONES**

**18 DE MARZO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **18** de **marzo** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2022, convocada para la contratación del **“Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra)”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del día **18** de **marzo** de **2022**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-007/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción II, segundo párrafo del artículo 62 de las POBALINES y la fracción II, del numeral 6.1.3 de la convocatoria y siendo las 17:00 horas del 17 de marzo de 2022, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas referentes a las respuestas y modificaciones otorgadas por parte del área técnica-requirente, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte del licitante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE.-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Repreguntas
1	CognosOnline S.A de C.V.	Sí presenta	7
<b>Total</b>			<b>7</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	COGNOSONLINE	18/03/2022 06:21 a. m.	Contrapreguntas	18/03/2022 08:29 a. m.	18/03/2022 10:41 a. m.
2	COGNOSONLINE	17/03/2022 04:29 p. m.	Re:Acta de Junta de Aclaraciones	17/03/2022 04:40 p. m.	17/03/2022 04:42 p. m.
3	COGNOSONLINE	17/03/2022 04:04 p. m.	Re:Acta de Junta de Aclaraciones	17/03/2022 04:40 p. m.	17/03/2022 04:40 p. m.
4	COGNOSONLINE	15/03/2022 02:53 p. m.	Re:Re:Solicitud de Aclaraciones - CognosOnline	15/03/2022 04:51 p. m.	15/03/2022 05:15 p. m.
5	COGNOSONLINE	15/03/2022 01:53 p. m.	Re:Re:Interés de Participar - CognosOnline	15/03/2022 02:06 p. m.	15/03/2022 02:07 p. m.
6	Territorium Life SAPI de C.V.	15/03/2022 09:36 a. m.	Interes de participar en licitación	15/03/2022 09:48 a. m.	15/03/2022 09:50 a. m.
7	COGNOSONLINE	15/03/2022 08:59 a. m.	Solicitud de Aclaraciones - CognosOnline	15/03/2022 09:02 a. m.	15/03/2022 09:04 a. m.
8	COGNOSONLINE	15/03/2022 07:29 a. m.	Interés de Participar - CognosOnline	15/03/2022 08:55 a. m.	15/03/2022 08:59 a. m.
9	Territorium Life SAPI de C.V.	14/03/2022 09:01 p. m.	Solicitud de aclaración e interés de participar en licitación	14/03/2022 09:31 p. m.	15/03/2022 08:51 a. m.
Total 9			Página 2 de 2		

En el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones, se da respuesta a las repreguntas realizadas por el licitante participante mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 3 Repreguntas**.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo ordenamiento, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y se atendieron las repreguntas realizadas, para el presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior quien preside informa, que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico **Compraine** firmadas electrónicamente con una **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE** (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta con el **Anexo 3 Repreguntas** y las actas con anexos, publicadas anteriormente para este procedimiento de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)

-----  
-----  
**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b> <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1087282  
HASH:  
FCCDB66716E3371436A9532E9A197008AF8A648EB58A44  
613BBF1E4E667400EF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1087282  
HASH:  
FCCDB66716E3371436A9532E9A197008AF8A648EB58A44  
613BBF1E4E667400EF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1087282  
HASH:  
FCCDB66716E3371436A9532E9A197008AF8A648EB58A44  
613BBF1E4E667400EF

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**  
**Repreguntas**

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1	Página 1 del Anexo 1		<p>En la modificación 1 se menciona que debe decir: "Permitir el monitoreo y vigilancia de manera remota de la persona evaluada durante el desarrollo de la evaluación, la captura de imágenes y/o video grabaciones de la sesión de evaluación en tiempo real y la consulta posterior del material grabado, por parte de los administradores generales de software, administradores de software y supervisores."</p> <p>Contrapregunta: En el Anexo 7 Oferta Económica, el formato indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3,325 usuarios (una licencia por usuario)</li> <li>• 17 evaluaciones a supervisar (incluidos intentos) por usuario</li> <li>• 120 minutos de duración por evaluación</li> <li>• Grabación de todas las evaluaciones"</li> </ul> <p>¿Debe cambiar entonces el formato? ¿Cuál debería ser?</p>	<p>No debe cambiar el formato, ya que en la viñeta del Anexo 7 Oferta económica se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabación de todas las evaluaciones.</li> </ul> <p>Debe entenderse como: <b>captura de imágenes y/o video grabaciones.</b></p> <p>Lo anterior derivado de la modificación 1 del "Anexo 1 Modificaciones".</p> <p>Esta consideración aplica para todos los licitantes.</p>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)
2	Página 3 del Anexo 2, pregunta 4		<p>La respuesta del INE es: "No, sólo se considerarán contratos y/o constancias de trabajo</p>	<p>Sí, es correcto, la constancia de trabajo o participación podrá ser un documento</p>	DESPEN

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.					
			o participación que acrediten su experiencia." Contrapregunta: ¿Con constancias de trabajo se refieren a un documento emitido por el empleador donde adquirió la experiencia y que confirme la experiencia y participación de la persona en los proyectos relacionados?	emitido por el empleador donde adquirió la experiencia y que confirme la experiencia y participación de la persona en los proyectos relacionados con el tipo de servicios que se están requiriendo.	
3	Página 3 del Anexo 2, pregunta 5		La respuesta del INE es: "Sí es correcto, siempre y cuando sus estudios sean como se indican en el requisito o similares, emitido por una institución con reconocimiento oficial." Contrapregunta: Cuando mencionan una institución con reconocimiento oficial, se entiende que es una institución con reconocimiento oficial en el extranjero, puesto que los estudios los realizó en el extranjero. ¿Es correcto?	Sí, es correcto, se consideran instituciones con reconocimiento oficial del país de origen. Siempre y cuando sus estudios correspondan con el tipo de servicio que se está solicitando.	DESPEN
4	Página 8 del Anexo 2, pregunta 11		La respuesta del INE es: "1. El total de personas a evaluar será de 3,325. 2. Podrá incrementarse el número de personas a evaluar hasta en 166 más, para llegar a un total de 3,491. (5%) 3. Podrá haber picos de usuarios de hasta 332 más, para llegar a un total de 3,657 para presentar evaluaciones hasta en dos	No debe cambiar el formato en términos del número de personas a evaluar y debe considerarse la precisión de la última viñeta, conforme lo ya señalado en la modificación 1 del "Anexo 1 Modificaciones", ya que de conformidad con el numeral 3.2.2, en los puntos 4 y 5	DESPEN

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.				
			<p>ocasiones. (10%)...” Contrapregunta: En el Anexo 7 Oferta Económica, el formato indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “3,325 usuarios (una licencia por usuario)</li> <li>• 17 evaluaciones a supervisar (incluidos intentos) por usuario</li> <li>• 120 minutos de duración por evaluación</li> <li>• Grabación de todas las evaluaciones”</li> </ul> <p>¿Debe cambiar entonces el formato? ¿Cuál debería ser?</p>	<p>del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria LP-INE-007/2022, página 51, que señalan:</p> <p>4. Incluir el licenciamiento de supervisión de exámenes en línea para 3,325 personas evaluadas. Con opción a incrementar hasta un 5% de esos usuarios, permitiendo un máximo de 166 usuarios adicionales a las 3,325 licencias otorgadas, durante la vigencia del servicio sin costo adicional para el “Instituto”.</p> <p>5. Considerar además picos de usuarios (incremento de usuarios) de hasta el 10% sin costo adicional para el “Instituto”, permitiendo un máximo de 332 usuarios adicionales a las 3,325 licencias otorgadas, en un mismo evento y hasta por dos ocasiones durante la vigencia del servicio.</p> <p>Por lo anterior, la supervisión automática de evaluaciones en línea debe considerar</p>

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.					
				<p>los aspectos señalados en el Anexo 7, incluido el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3,325 usuarios (una licencia por usuario)</li> </ul> <p>(...)</p> <p>El total de personas a evaluar es de 3,325, que son las plazas actuales que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional, y los incrementos del 5% y del 10% referidos anteriormente son escenarios supuestos que no causarán costo adicional para el Instituto. Por lo que el precio unitario que oferte deberá considerar lo señalado en los numerales 4 y 5 citados anteriormente.</p>	
5	Página 10 del Anexo 2, pregunta 14.		<p>Contrapregunta: No nos es clara la respuesta, pero entendemos que si es un requerimiento que será evaluado como característica adicional al requerimiento mínimo a través de puntos y porcentajes. ¿Es correcto?</p>	<p>Sí, es correcto. Es obligatorio que se presente captura de imágenes y/o video grabaciones que es la evidencia. Lo que será evaluado como <b>característica adicional</b> será la marca de identificación</p>	DESPEN

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.					
				<p>única. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2.2.3., I. Funcionalidades generales, inciso e) del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria LP-INE-007/2022, página 54:</p> <p>“e) Cada evidencia que se genere para la persona evaluada debe contener una marca de identificación única (nombre de usuario) que lo relacione; Este requerimiento será evaluado como característica adicional al requerimiento mínimo a través de puntos y porcentajes.”</p>	
6	Página 27 del Anexo 2, pregunta 4		<p>Contrapregunta: Por la naturaleza de los dispositivos, con los dispositivos móviles no se puede lograr el mismo nivel de seguridad de los dispositivos fijos. Se sugiere respetuosamente dejar como opcional el requisito uso de dispositivos móviles por parte del usuario final.</p>	<p>No es posible atender su solicitud ya que el Instituto requiere que el personal evaluado pueda utilizar y acceder a las evaluaciones en línea a través de internet usando navegadores, como mínimo Microsoft Edge, Google Chrome, Firefox y Safari, y mediante dispositivos</p>	

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.					
				<p>móviles con servicio de conexión a internet como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apple iOS (iPod Touch, iPhone, iPad)</li> <li>• Google Android (teléfonos móviles y Tabletas)</li> <li>• Windows Mobile (teléfonos móviles)</li> </ul> <p>Tal y como se señala en el Numeral 3.2.2.4. inciso o), página 56 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	
7	Página 27 del Anexo 2, pregunta 5.		<p>La respuesta del INE es: “Se acreditarán servicios relacionados con los aspectos descritos en el anexo técnico, referidos a servicios de supervisión automática de evaluaciones en línea o en la gestión de LMS.” Contrapregunta: ¿Esto significa que si se presenta un contrato solamente de licenciamiento y/o gestión del LMS, es válido para acreditar experiencia?”</p>	<p>No es correcto.</p> <p>De conformidad con el Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes que señala:</p> <p>2.1 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la</p>	DESPEN

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-007/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUTOMÁTICA DE EVALUACIONES EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA INTEGRARSE AL CENTRO VIRTUAL INE (BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA)**

**Anexo 3**

**Repreguntas**

Nombre del licitante: CognosOnline S.A de C.V.					
				<p>prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el anexo 1 "Especificaciones técnicas", LA o EL LICITANTE podrá presentar en el formato adjunto sugerido y cumpliendo con los parámetros señalados, un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) convenios, contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios similares.</p> <p>Lo que refiere al sistema <i>LMS</i> puede incluir licenciamiento, sin embargo, debe contemplar la gestión, operación, implementación del sistema <i>LMS</i>, por lo que no resulta suficiente acreditar únicamente el licenciamiento.</p>	

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: PEREZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1087115  
HASH:  
C4DFB78B614576D16B225E8387CD058809066B771E343B  
B21FBEA15F6CF4D052

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1087115  
HASH:  
C4DFB78B614576D16B225E8387CD058809066B771E343B  
B21FBEA15F6CF4D052